



BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE AYUDAS Y OTORGAMIENTO DE PREMIOS A AGRUPACIONES PARTICIPANTES EN EL CARNAVAL DE LAREDO 2025.

El Ayuntamiento de Laredo, a través de la Concejalía de Festejos, establece las normas que habrán de regir la concesión de ayudas económicas y premios a las agrupaciones canavalescas que intervengan en los actos programados para los días **1 (Día de Carnaval)** y **8 (Entierro de la Sardina)** de marzo de 2025.

Dichas bases tienen como objeto fomentar la participación de grupos, asociaciones, comparsas y peñas, en los actos programados durante el carnaval en Laredo.

De conformidad con el artículo 14 c.-) de la vigente Ordenanza Municipal en materia de subvenciones, se regulan tales ayudas mediante procedimiento de concesión directa, al dirigirse a beneficiarios que presentan características especiales, lo cual no faculta para la promoción de concurrencia pública.

Asimismo, y dado lo previsto en el artículo 3.1 a) de la vigente Ordenanza Municipal en materia de subvenciones, la cantidad prevista para la concesión de un premio en la categoría de vestidos quedará excluida del concepto de ayudas, procediéndose a su concesión mediante criterio de un jurado compuesto al efecto.

La cuantía total del crédito destinado en el Presupuesto Municipal a estas ayudas y premios es de 7.500 €. Fuera de la categoría de ayudas se procederá a otorgar varios premios por importe de 2.100 €.

Siendo la causa para el otorgamiento de las ayudas y premios la comprobación de la concurrencia a las categorías convocadas, así como del cumplimiento de las condiciones establecidas en estas Bases, en el supuesto de que el número de solicitudes suponga una dotación económica superior al límite señalado el Ayuntamiento se reserva la facultad de ajustar las ayudas al crédito disponible, procediendo a su prorrata entre todos los participantes que cumplan las condiciones establecidas.

PRIMERA.- PARTICIPANTES

Asociaciones o entidades legalmente constituidas, así como grupos ocasionales o espontáneos que cumplan las condiciones de las presentes bases; en este último caso será obligada la designación de un representante expresamente facultado para actuar en nombre del grupo.



SEGUNDA.- **CONDICIONES PARA OPTAR A LAS AYUDAS / PREMIOS**

Para ello será preciso cumplir con las siguientes condiciones:

2.1.- Cumplimentar la solicitud de participación en el procedimiento y los anexos que correspondan, que deberán ser cumplimentados en todos sus apartados y firmados por la persona en quien recaiga la representación del grupo participante.

2.2.- Que el número mínimo de integrantes de la agrupación sea de quince personas.

2.3.- Que todos los miembros de la agrupación vayan ataviados con atuendos propios del carnaval con una mínima calidad artística, debiendo ser iguales o integrados en el motivo carnavalesco elegido, sin que pueda coincidir con el utilizado en alguna de las tres últimas ediciones.

2.4.- La agrupación deberá participar al completo y de una forma activa en los actos programados para los días **1 de Marzo de 2025** (Sábado de Carnaval) y **8 de Marzo de 2025** (Entierro de la Sardina), excepto las bandas de música/charangas cuya participación en el día del Entierro de la Sardina, será opcional.

En el desfile que se celebrará el sábado de Carnaval, el grupo deberá ir claramente identificado con un cartel, pancarta o similar dónde figure de forma visible el nombre legal de la entidad o el nombre dado a la agrupación carnavalesca.

Igualmente, en el caso de que se solicite participar en los premios convocados a los vestidos, los integrantes deberán portar una identificación visible para diferenciarlos de los integrantes de otras agrupaciones.

2.5.- Si la agrupación se acompaña de algún tipo de artilugio o artefacto, debe velar en todo momento por la seguridad de los participantes y público asistente, quedando prohibida la utilización de cualquier material pirotécnico.

2.6.- Las entidades participantes deberán obedecer las instrucciones que les indiquen la Organización, Policía Local y Protección Civil durante todo el recorrido.

TERCERA.- **MODELOS DE PARTICIPACIÓN**

Se establecen dos modelos diferentes de participación:

3.1.- Participación de agrupaciones en el carnaval que solicitan ayuda económica.

3.2.- Participación de agrupaciones en el carnaval que participan en los concursos de trajes y artilugios.



A continuación, se detallan los requisitos para participar en cada una de las modalidades:

3.1.- AYUDAS ECONÓMICAS DE CARNAVAL.

Podrán ser objeto de ayuda las agrupaciones que, cumpliendo lo estipulado en la base Segunda en lo referido al número de integrantes de la agrupación sea de 15 personas y uniformidad, se hagan acompañar de alguno de los siguientes complementos:

A.-) **“Artilugios”**: Debe estar presente desde la mañana y durante el desfile de Carnaval a celebrarse el día 1 de marzo y participar el día 8 de marzo en el Entierro de la Sardina. Se concederá una ayuda, entre 100 y 400 euros.

B.-) **“Equipos de música móviles”**: Si la agrupación carnavalesca aporta además del artilugio, equipo móvil de música, recibirá una ayuda, entre 50 y 200 euros. La subvención a equipos móviles y a bandas de música son incompatibles entre sí.

C.-) **“Bandas de música y charangas”**: Se establece una subvención por importe de 500 euros si participan los días 1 y 8 de marzo, tanto el día del Carnaval como en el del entierro de la Sardina, y 250 euros si la asistencia se limita al día de Carnaval. En cualquier caso, deberán interpretar música apropiada para Carnaval.

La organización comprobará en el lugar de salida del desfile la presencia de las agrupaciones conforme a la documentación presentada.

En todos los casos en los que se conceda la ayuda, si el Ayuntamiento observase que por parte de las agrupaciones subvencionadas se hubiese incumplido las obligaciones y compromisos derivados de la subvención percibida, se podrá exigir el reintegro de las cantidades percibidas, quedando las personas responsables de los grupos, inhabilitados para recibir subvenciones de este tipo por espacio de un año.

3.2.- CONCURSO DE TRAJES Y ARTILUGIOS DEL DESFILE.

A.-) DESFILE.

El desfile oficial de Carnaval de Laredo se celebrará el sábado día 1 de marzo de 2025 y empezará a las 19:00 horas. La concentración de comparsas, charangas y artilugios será a las 18:30 horas frente a la Casa de Cultura Dr. Velasco, desde donde partirá para realizar 2 vueltas completas alrededor de la Alameda Miramar.

El Orden de salida de los grupos participantes se llevará a cabo formando dos bloques.



El orden dentro de estos bloques se determinará a criterio de la Concejalía de Festejos, teniendo en cuenta, entre otros, el número de integrantes de cada comparsa, color del traje, artilugio, con la finalidad de una correcta coordinación.

En el desfile no se permitirán paradas no previstas que ralenticen la marcha.

B.-) JURADO.

El jurado estará constituido por compuesto por la Presidencia desempeñada por el titular de la Concejalía competente en materia de Festejos o Concejal que lo sustituya, y dos vocales, un trabajador municipal y la persona encargada de la animación o presentación del Carnaval.

Tal jurado para emitir su veredicto, que será inapelable, considerará criterios basados en la originalidad de la vestimenta/artilugio, su elaboración o complejidad y su temática, la cual será valorada en relación con el carácter satírico de la actualidad y sus personajes que caracteriza a las festividades carnavalescas.

C.-) PREMIOS.

Los premios se entregarán en acto público integrado en el programa de las fiestas.

Se consignan 2.100 € y se repartirán de la siguiente forma:

❖ DISFRAZ DE CARNAVAL

Primer Premio:	500 € + Diploma
Segundo Premio:	400 € + Diploma
Tercer Premio:	300 € + Diploma
Cuarto Premio:	150 € + Diploma

Se valorará la elaboración, creatividad del diseño, atuendo, maquillaje, atrezo y coordinación de todos los elementos y personas de la comparsa. Se valorará la forma de desfilarse de los miembros de la comparsa (ritmo, coordinación, simpatía, coreografía, etc...).

❖ ARTILUGIO MÁS ELABORADO:

Primer Premio:	350 € + Diploma
Segundo Premio:	250 € + Diploma
Tercer Premio:	150 € + Diploma

Se valorará su elaboración, creatividad del diseño, calidad de los materiales, originalidad y armonía con todos los elementos y disfraces de la comparsa.



CUARTA.- INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

4.1.- El **plazo de inscripción** se establece del **14 al 24 de Febrero de 2025**. Se rechazarán las solicitudes presentadas con posterioridad.

4.2.- **Las solicitudes de inscripción en el procedimiento se formalizarán en el Registro General del Ayuntamiento de Laredo**, junto con la presentación de los anexos correspondientes a cada modalidad de ayuda que se solicite o premio al que se opte, dentro de los establecidos en las bases. **No se admitirán inscripciones ni fotografías fuera de plazo.**

La documentación que se deberá presentar, para hacer efectiva la inscripción es:

- **Solicitud de participación** en procedimiento de concesión de ayudas/premios Carnaval Laredo 2025.
- **Fotocopia del DNI** del representante de la agrupación carnavalesca.
- **Anexo I:** Relación de miembros de la agrupación (Mínimo 15 personas).
- **Anexo II:** Descripción Artilugio y Equipo de Sonido. *Únicamente cumplimentaran este anexo, aquellas agrupaciones que opten a ayuda por Artilugio y Equipo de música; y, Premio Artilugio.*
- **Anexo III:** Relación de músicos e instrumentos (Mínimo 15 personas). *Únicamente cumplimentarán este anexo, quienes opten a ayuda por Banda de Música o Charanga.*
- **Anexo IV:** Domiciliación Bancaria: *No será necesaria su presentación si ya consta de ediciones anteriores, y los datos no han variado.*
- **Fotografías.** Las agrupaciones de carnaval que concurren a cualquiera de las modalidades recogidas en las bases, deberán enviar al Tfno. 646615919, vía WhatsApp, el día de Carnaval, antes de las 17:00 h., fotografías de la agrupación (mínimo 15 participantes); y, de cada una de las modalidades en las que se haya formalizado la inscripción; artilugio y equipo de música; y, o Banda de música/charanga (músicos e instrumentos), indicando el nombre de la agrupación de carnaval.

4.3.- La solicitud de participación y anexos estarán disponibles en el Ayuntamiento de Laredo – Segunda planta - Dpto. de Turismo (turismo@laredo.es), así como, en la página Web del Ayuntamiento de Laredo www.laredo.es

4.4.- El hecho de realizar la inscripción en las ayudas y concurso de premios supone el conocimiento y aceptación de las BASES. Las bases estarán publicadas en la web del Ayuntamiento de Laredo.

4.5.- La organización se reserva el derecho de resolver cualquier caso no previsto en estas bases.

Más información: www.laredo.es